



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

DECRETO 22/2016, de 8 de marzo, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Mejora de la seguridad vial de la EX-109, ppkk 46,000 a 48,000. (2016040026)

La Consejería de Economía e Infraestructuras tiene atribuidas las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de carreteras, en virtud del Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifica la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el Decreto 262/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la referida Consejería.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) en la redacción de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Mejora de la Seguridad Vial de la EX -109 del p.k. 46,000 al 48,000". el proyecto fue aprobado en fecha 10 de noviembre de 2015, habiéndose practicado información pública por Resolución de 5 de enero de 2016 (DOE n.º 9, de 15 de enero), habiendo presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido el Ayuntamiento de Moraleja y Biolumasa S.L, de las que se ha tomado oportuna anotación a efectos del levantamiento de actas previas.

La urgencia viene motivada por cuanto el tramo afectado por las obras de que se trata sufre graves problemas de seguridad vial debido, fundamentalmente, a la confluencia de diversos factores de peligro como son la existencia de arcones sin bermas y cunetas sin revestir, la gran cantidad de accesos sin acondicionar y la peligrosa intersección con giro a la izquierda para la entrada a Cilleros, unido a la gran densidad de tráfico pesado en el tramo.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución adoptada, que engloba una glorieta en el p.k. 46,600 que conecta con la CC 3.1 a Vegaviana y Cilleros y otra en el p.k. 47,300 que permitirá los cambios de sentido. Dada la proximidad al casco urbano de Moraleja cobran especial relevancia las obras de reposición de servicios que reforzarán la seguridad y evitarán el riesgo que existe actualmente para la integridad de personas y bienes.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía e Infraestructuras previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 8 de marzo de 2016,

DISPONGO :

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Mejora de la seguridad vial de la EX-109, ppkk



46,000 a 48,000”, con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 8 de marzo de 2016.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Economía e Infraestructuras,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •

